Y para que se acordo se escriua al Sr. Corre
xidor para que se hable a Juan de
Saavedra su administrador
general de los de este reyno
para que el dho que estauan
en tiempo se baja y es cosa los
dos años que gana por la
posibilidad con que estuuiere
y no se hallan y que el dho don
Juan de Llanos y el dho don Pedro
de Alcaraz escriuan la
carta

En este ayuntamiento se echaron
suertes de diputados de mi
llones y les cupo a los señores
don Juan Leones Mateos y don
Diego Marin de Guevara Re
gidores los quales lo acetaron
y juraron y les dieron el poder
y facultad que el dho se
requiere y es necesario conuocar
a tres o quatro sesiones se a hecho

Diputados de mi
llones los Sres.
D. Juan Leones Mateos
don Diego Marin de Guevara

Y atento esta el tiempo tan
adelante y es necesario se co
rran las rentas de mi
llones se acordo que los dhos
Caualleros comisarios las
corran en el dho quinto año y
el siguiente en el dho año
y en esta conformidad en
ambos años se baja acomendo
alternatiuamente

Y aun acordo que los quarenta
y seis mrs que se gastaron